
 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
	REF.	PROTOSOLLOS Y COMPROMISOS ÉTICOS		

**RESOLUCIÓN N° 082
(28 DE FEBRERO DE 2014)**



"Por medio de la cual se modifica la Plataforma Estratégica, y códigos de dependencia de la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE - CORDOBA"

LA SUSCRITA DIRECTORA EN INTERINIDAD DE LA ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE – CORDOBA, en uso de las atribuciones legales, contenidas en el acuerdo N° 034 DE 1998, la ley 100 de 1993 sobre mejoramiento y garantía de la calidad; el decreto N° 081 de octubre 28 del 2013, emanado de la alcaldía de Cerete y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 2086 del 25 de octubre de 2013 la Súper Intendencia Nacional de Salud levanta la medida de Intervención Forzosa Administrativa, para administrar la empresa ESE CAMU DEL PRADO del municipio de Cerete, Departamento de Córdoba. "El comité de intervenciones, en sesión del 20 de septiembre de 2013, según consta en acta 91 emitió concepto favorable para proceder a levantar la medida de Intervención Forzosa Administrativa para administrar la EMPRESA SOCIAL DEL

Handwritten signature

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
		REF.	PROTOSCOLOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	



ESTADO ESE CAMU DEL PRADO, municipio de cerete, departamento de córdoba”.

Que mediante la resolución 051 DE 2013, es función del Gerente dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo de la ESE CAMU DEL PRADO de Cereté - Córdoba.

Que el Artículo 20 de la Ley 489 de 1998, establece que los Entes públicos dispondrán de todos los procesos necesarios para la modernización y dimensionamiento institucional necesarios para el mejoramiento y la calidad, según el grado de complejidad administrativa.

Que en cumplimiento de las políticas de Modernización Institucional y a través del mejoramiento de los procesos Administrativos, se viene implementando el Sistema de Garantía de la Calidad, pensado en el desarrollo de la ESE y garantizando que todos los procesos y procedimientos administrativos se adelanten cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, las normas legales y principios que orientan la función administrativa.

Que es menester ejecutar ciertos cambios en la diagramación de la estructura de las comunicaciones internas, teniendo en cuenta la



 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>DEL SERVICIO SOCIAL PARA EL CERRILLO</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
	REF.	PROTOSOLLOS Y COMPROMISOS ÉTICOS		

incorporación de nuevos programas a la Plataforma Institucional de la ESE.

Que la actividad institucional debe garantizar la aplicación de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que corresponde a la Gerente de la institución, guiar las conductas de sus servidores públicos en la aplicación de la plataforma estratégica, así como en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos de calidad que permitirá a la ESE un mejoramiento continuo en su gestión y en la prestación de sus servicios, buscando la plena satisfacción de la comunidad.

Que cumpliendo así con **Los Rediseños Organizacionales**, dirigidos a diseñar organizaciones modernas, flexibles y abiertas al entorno, orientadas hacia la funcionalidad y modernización de las estructuras administrativas y racionalización de las plantas de personal con miras a desarrollar sus objetivos y funciones dentro de un marco de austeridad y eficiencia, que promueva la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Plan de Acción de la ESE CAMU DEL PRADO

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TI NIMMERIAM)</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO		MECI 1000:2005	
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE		OACI	1.1
			REF.	PROTOSOLOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

Que fundamentados en todos los procesos señalados en las disposiciones normativas emanadas por el Departamento Administrativo de la función pública y sin afectar la planta de personal y el presupuesto de la Entidad y que por razones de direccionamiento institucional,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICACION : Adóptese la nueva Plataforma Estratégica integrada por Misión, Visión, Política de calidad, principios, valores, políticas institucionales, mapa de procesos y organigrama, políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Manual de inducción y Reinducción, y Logotipo de la Entidad señalados en el presente documento, la cual se enuncia así:

I. PLATAFORMA ESTRATEGICA ESE CAMU DEL PRADO

1.1 MISIÓN

Somos una Empresa Social del Estado de baja complejidad que presta servicios integrales en salud a toda la comunidad con trato humanizado, calidez y compromiso para alcanzar la satisfacción total de los usuarios.

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA SU COMUNIDAD)</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
		REF.	PROTOSLOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	

1.2 VISIÓN



Seremos en el 2018 una empresa acreditada, líder en la prestación de servicios de Salud en la Región, posicionándonos en el mercado con reconocimiento por la calidad, la oportunidad y la seguridad de nuestros usuarios, con eficiencia operativa y financiera en un ambiente de trabajo confiable.

1.3 POLÍTICA DE CALIDAD

Es nuestro compromiso como Empresa Social del Estado, ofrecer un servicio con buen trato, efectivo y oportuno, enmarcado en la política de seguridad del paciente y su núcleo familiar, propendiendo por la satisfacción de nuestros usuarios y clientes a partir de la comprensión de sus necesidades y buscando siempre exceder las expectativas dentro del proceso de atención, sostenidos en los requisitos del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad del Sector Salud SOCGSS, teniendo como filosofía organizacional la mejora continua en todos los procesos de la Entidad.

Esta política implica la adhesión y compromiso de un talento humano altamente competente y comprometido, manteniendo una relación responsable con la conservación sostenible del medio ambiente.

Garantizar la prestación de los servicios de manera efectiva, en concordancia con la normatividad vigente, acorde con el plan de

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>PER SERVICIO SOCIAL PARA SU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
		REF.	PROTODOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	

Acción de la ESE, con un manejo adecuado de los recursos humanos, físicos y financieros, contribuyendo al bienestar, calidad y calidez de los usuarios.



1.4 PRINCIPIOS

EFICIENCIA.- La empresa busca que la acción de la administración alcance el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para lograr los objetivos y metas establecidas, para que los beneficios a que da derecho la Seguridad Social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

ATENCIÓN HUMANIZADA.- Actuar con sensibilidad, calidez y empatía para animar y acompañar al usuario y su familia, respetando sus derechos.

EQUIDAD.- Es hacer consciente las diferencias de necesidades de cada usuario, entregando a cada uno lo que necesita para disminuir las brechas de desigualdad.

MEJORAMIENTO CONTINUO.- Es nuestra voluntad de aprendizaje permanente con actitud positiva frente al cambio para el óptimo desempeño individual y empresarial.

 <p>E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA SU BIENESTAR)</small> NIT 812002836-5</p>	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
	REF.	PROTOS Y COMPROMISOS ÉTICOS		

RENTABILIDAD.- Incrementar los recaudos por venta de servicios, para lograr la auto sostenibilidad y el equilibrio financiero



1.5 VALORES

HONESTIDAD.- el desarrollo de la empresa se hará dentro de un marco de competencia leal, con funcionarios con ética comprobada, con respeto hacia las normas, políticas establecidas dentro y fuera de la empresa, permitiendo ser reconocidos ante la sociedad por los valores adquiridos.

RESPECTO.- Valorar las creencias, actuaciones, sentimientos y motivos de nuestros clientes internos y externos.

RESPONSABILIDAD.- Hacer lo que se debe hacer en el tiempo establecido. Cumplir debidamente con la Misión Institucional y asumir las consecuencias de las decisiones con la empresa y con la comunidad.

SOLIDARIDAD.- Fomentar la práctica de ayuda entre las personas y las comunidades, identificando e interesándose en las necesidades del otro.

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>DEL SERVICIO SOCIAL PARA EL SUBURBIO</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
		REF.	PROTODOLDS Y COMPROMISSOS ÉTICOS	

1.6 POLITICAS INSTITUCIONALES

CALIDAD.- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios de Salud y administrativos.



BUEN TRATO.- Garantizar una atención cálida, amable y humanizada, para los usuarios de nuestros servicios y un ambiente agradable de trabajo para los funcionarios de la Institución mediante el cumplimiento de unas normas de comportamiento y unos factores educacionales que generen una cultura del buen trato que se incorpore en las actividades diarias de la institución.

PRIORIZACION DE USUARIOS.- Garantizar el cumplimiento y adopción por parte del personal de la ESE, de la política institucional de priorización en la atención de los grupos vulnerables identificados por acceso, condición de edad, por medio de un proceso de priorización de acceso a la atención por servicios.

1.7 POLITICAS DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO



A-POLÍTICAS DE SG-SST DE LA ESE CAMU DEL PRADO CERETÉ

Conscientes de la importancia que tiene la calidad, la salud ocupacional y el medio ambiente la Gerencia de la ESE CAMU EL PRADO se compromete a: cumplir con todas las leyes, decretos,

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TI SIEMPRE)</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005	
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1
		REF.	PROTOSCOLOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el área de Salud Ocupacional con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la empresa.

- 1. Mantener lugares óptimos que permita alcanzar los más altos estándares de seguridad y productividad**
- 2. Reactivar el COPASO y permitir reuniones de este, cuatro horas semanales.**
- 3. Establecer y ejecutar en forma permanente en la empresa el Programa de Seguridad y salud en el trabajo.**
- 4. Designar los recursos humanos, económicos, técnicos y locativos para su normal desarrollo y ejecución del programa**
- 5. Establecer normas y estándares de seguridad e higiene en todos los procesos que se realicen en la empresa; que sean de conocimiento público y exigir su cumplimiento.**
- 6. Informar al supervisor de turno cualquier condición insegura en el lugar o puesto de trabajo.**
- 7. Para la empresa, la educación de todo su personal en el área de Seguridad y salud en el trabajo, es uno de los objetivos primordiales porque solo así se logrará mantener un ambiente sano, seguro y adecuado para laborar, es por eso que será una prioridad para todos nuestros trabajadores (Administrativos y Asistenciales) y deberá tenerse en cuenta para evaluaciones de desempeño.**

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
		REF.	PROTOSYOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	

8. Informar de manera inmediata cualquier tipo de accidente de trabajo, al supervisor de turno, quien deberá investigar cada caso y reportarlo por escrito al Subgerente Administrativo y al COPASO



Para los directivos de la empresa el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estará atenta a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, todo en aras de permitir mejor calidad de vida y por ende de trabajo y producción.

La empresa se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y uso de los elementos de protección personal, como parte esencial de toda labor para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo o la potencialización de un riesgo.

B- POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES

La ESE CAMU DEL PRADO DE CERETÉ, ha definido y establecido una política de prevención contra el alcohol y las drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y usuarios, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludable.

Es política de la ESE CAMU DEL PRADO, mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares de seguridad y productividad. La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el consumo de sustancias alucinógenas y enervantes por parte del personal, contratista y/o visitantes tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad.



 <p>E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TI SIEMPRE</small></p> <p>NIT 812002836-5</p>	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
		REF.	PROTOSYOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y ventas de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instituciones, está estrictamente prohibido. Así mismo se prohíbe la posesión, uso, distribución o ventas de bebidas alcohólicas en las instalaciones de EL ESE CAMU DEL PRADO CERETÉ.

La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.



EL ESE CAMU DEL PRADO, ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar a partir de la fecha la denominación de la dependencia de salud ocupacional por **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**



 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA TI Y NUESTROS)</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
		REF.	PROTOSCOLOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar el cambio pertinente en la diagramación de la estructura de las comunicaciones internas de la ESE, dado el aumento en el número de dependencias. Dicha estructuración quedará como sigue:



1. Gerencia


 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA TI Y NUESTROS)</small> NIT 812002836-5	DIRECTORA ESE	MECI 1000:2005		
	OFICIO	GCIA	1.0	
		REF.	COMUNICACIÓN	

2. Subgerencia Administrativa


 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA TI Y NUESTROS)</small> NIT 812002836-5	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	MECI 1000:2005		
	OFICIO	SB. AD.	2.0	
		REF.	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	

3. Coordinación Médica


 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA TI Y NUESTROS)</small> NIT 812002836-5	COORDINACION MEDICA	MECI 1000:2005		
	OFICIO	SB. AD.	3.0	
		REF.	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA TI BENEFICIARI)</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005	
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1
		REF.	PROTODOLOS Y COMPROMISOS ÉTICOS


4. Calidad y desarrollo organizacional



 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA TI BENEFICIARI)</small> NIT 812002836-5	CALIDAD Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	MECI 1000:2005	
	OFICIO	C y DO	4.0
		REF.	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

5. Seguridad y Salud en el Trabajo


 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA TI BENEFICIARI)</small> NIT 812002836-5	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MECI 1000:2005	
	OFICIO	S.O	5.0
		REF.	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

6. Siau

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(EN SERVICIO SOCIAL PARA TI BENEFICIARI)</small> NIT 812002836-5	SISTEMA DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO	MECI 1000:2005	
		SIAU.	6.0


 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TI BARRERAN)</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005		
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1	
		REF.	PROTOSCOLOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	

DEPENDENCIA	CODIGO
Gerencia	1.0
Control Interno	1.1
Oficina Jurídica	1.2
Subgerencia Administrativa	2.0
Control disciplinarios	2.1
Recursos Humanos	2.2
Contabilidad	2.3
Presupuesto	2.4
Tesorería	2.5
Almacén	2.6
Farmacia	2.7
Facturación	2.8
Aseo y Celaduría	2.9
Coordinación médica	3.0
Coordinación P y P	3.1
UPSS – SEDE	3.2
Servicios complementarios	3.3
Coordinación Odontológica	3.4
Urgencia	3.5
Archivo	3.6
Calidad y Desarrollo institucional	4.0
Estadística	4.1
PGIRH	4.2
Auditoría de cuentas	4.3
Auditoria PYP	4.4
Seguridad y salud en el trabajo	5.0
SIAU	6.0

 <p>E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>EN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5</p>	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005	
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1
	REF.	PROCEDIMIENTOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	

ARTÍCULO CUARTO. Dejar vigente el Art 3 de la resolución 051 de fecha febrero 21 de 2013 sobre las políticas de Salud Ocupacional adoptadas durante la vigencia 2012 mediante resolución 070 de 2012, continuarán vigentes y serán objeto de aplicación en todos los ámbitos de la entidad de acuerdo a la norma técnicas NTC-OHSAS 18001.

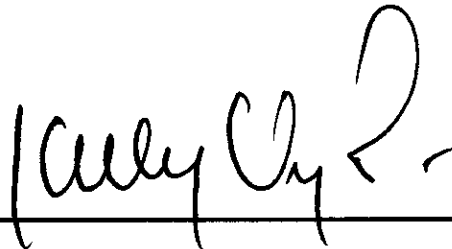
ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese mediante oficio emanado de la oficina de Control Interno la nueva estructura de las diagramaciones externas diseñada por la oficina de Calidad aportando en medio magnético la nueva Plataforma de la entidad e informando a cada Jefe de Proceso la necesidad de socialización de la misma presentado las evidencias en fecha estipulada dentro del mismo oficio a la Oficina de Control Interno de la ESE.

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA SU COMUNIDAD</small> NIT 812002836-5	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	MECI 1000:2005	
	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE	OACI	1.1
		REF.	PROCEDIMIENTOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cereté, Córdoba a los tres (28) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).



KELLY DEL CARMEN URZOLA VERTEL
DIRECTORA DE LA ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE

Elaboro: Aida Luz Lozano Fariffo 
 Jefe de Control Interno

Reviso: Adolfo Mario Ahumada Sulbaran 
 Coordinador Administrativo y Financiero